

**ACTA NUMERO VEINTISIETE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Aprobación de Carpeta y Realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle, en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el cual se efectuará mediante Licitación Pública. Monto \$ 153,153.68, Carpeta \$ 7,351.38 y Supervisión \$ 9,189.22; 5- Acuerdo de aprobación de las Bases de Licitación del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle, en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación de Realización del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de Elaboración de Carpeta Técnica- Formato FISDL- para la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua; 8- Puntos Varios, y 9- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y

la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle, en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de ciento cincuenta y tres mil ciento cincuenta y tres dólares sesenta y ocho centavos (\$ 153,153.68), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Licitación Pública, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que contribuirá a mejorar el tramo de calle en dicho sector y con ello la circulación vial en el mismo, en beneficio de la población que habita en la zona, así como de la que se conduce hacia esta; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a nueve mil ciento ochenta y nueve dólares veintidós centavos (\$ 9,189.22), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a siete mil trescientos cincuenta y un dólares treinta y ocho centavos (\$ 7,351.38); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por no tener información detallada de la medida de la calle, y que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo procedido a revisar las Bases de Licitación, del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle, en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por mayoría acuerda

aprobarlas, y girar las ordenes respectivas al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para que realice el proceso de Licitación Pública, en ese sentido acuérdase también, efectuar la publicación del aviso de Licitación, y que el Jefe UACI, lleve a cabo los procedimientos de Ley correspondientes; de igual manera se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para hacer uso de los recursos de la Municipalidad, para cancelar el aviso antes expuesto. Comuníquese. Se hace constar que los señores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

**NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa PERFOTEC, S.A. de C.V., por un monto de treinta y cinco mil seiscientos veintitrés dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 35,623.48), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto y que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por manifestar no tener un informe y desconocer la legalidad de la propiedad del pozo. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades y

teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA, acuerda aprobar la Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, en Formato FISDL, para poder aplicar al financiamiento de las obras, mediante fondos de Cancillería, por lo que considerando además, el beneficio que aportará a los niños, niñas y jóvenes de la comunidad; se acuerda de igual forma, autorizar el uso de recursos del FODES 75%, para cancelar los servicios de formulación de la referida carpeta técnica; así mismo, se autoriza al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, teniendo en cuenta que la población demanda, contar con las calles urbanas y caminos vecinales, en buen estado para una mejor comunicación y circulación vial y peatonal entre las comunidades, y considerando además que el mantenimiento y reparación en las vías de acceso y comunicación lo cual ha demandado una mayor utilización de recursos, para poder reparar el deterioro, situación que ha disminuido considerablemente, la asignación de fondos para hacer frente a las obras y actividades necesarias para contar con las calles urbanas y caminos vecinales en buen estado; siendo necesario e imperante contar con la disponibilidad de recursos, para poder realizar de manera oportuna la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; por lo que, por lo antes expuesto el Concejo POR MAYORIA acuerda; aumentar la cantidad de doce mil dólares (\$ 12,000.00), al proyecto antes citado, para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, para que erogue del FODES 75%, dicha cantidad y la traslade a la cuenta bancaria del referido proyecto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

uno, asentado en el Acta número veinticuatro, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco mil cuatrocientos veintiséis dólares veintiún centavos (\$ 25,426.21), que se cancelarán, en concepto de Segunda Estimación y Liquidación Final a la Empresa SERVICING, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número veinticuatro, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cincuenta dólares (\$ 2,050.00), que se cancelarán, a la Empresa TH CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por los servicios de Supervisión del proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos setenta y nueve dólares dos centavos (\$ 2,979.02), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (64.3 horas), para trabajos de corte y carga de material, balasto de río, en Cantón Chilanguera; para la reparación de calles principales de los Caseríos, Llano Las Rosas, Vista Hermosa y el Rucio de Cantón Gualoso y Trabajo de apertura de calle en Caserío El Zancudo de Cantón Chilanguera; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento

de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelaron a la señora Carolina Esperanza Pineda de Argueta, propietaria de la Funeraria “Manantiales de Vida Eterna”, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Pedro Alemán, quien residía en Caserío El Quebradon, Cantón Chilanguera, y falleció el día ocho de diciembre recién pasado; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 1,666.66), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el romano II, del contrato suscrito entre las partes, se autoriza al tesorero, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número CERO SIETE SEIS CUATRO SEIS CERO SIETE CINCO, del Banco Scotiabank. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado

en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y tres dólares once centavos (\$ 163.11), que se cancelarán al señor Elías Cárcamo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X por laborar realizando trabajos de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Cabe mencionar que \$ 152.00, corresponde a quince días de labores, para los cuales está contratado, y \$ 11.11, a un día de trabajo adicional, debido a la demanda de recolección de desechos generados durante la temporada de fin de año. Comuníquese.

**NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de diciembre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

**NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese.

**NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y dos centavos (\$ 133.32); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza los fines de semana en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde del 23 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares veintiocho centavos (\$ 1,644.28), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de diciembre, del presente año. Comuníquese.

**NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se cancelarán al señor Lorenzo Cruz Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por laborar durante veinticuatro días, del 10 de diciembre al 07 de enero de dos mil dieciocho, como Encargado de Jardines en Sector Malecones de Playa El Cuco, cubriendo el período de incapacidad otorgado por el ISSS, al señor Leónidas Cruz, empleado de la Municipalidad; lo cual ha permitido dar continuidad a la prestación del servicio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor Franklin Alexis Reyes Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar, durante catorce días, del 19 de diciembre al 03 de enero de dos mil dieciocho, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se cancelarán al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Motorista del camión Mercedes Benz propiedad de la Municipalidad, durante catorce días, con el cual se ha brindado y se brindará agua potable a diferentes comunidades del Municipio, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo realizado y a realizar durante el período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del camión Mercedes Benz Placas N-3564 propiedad de la Municipalidad, durante trece días, con el cual se ha brindado y se brindará agua potable a diferentes comunidades del Municipio, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo realizado y a realizar durante el período comprendido del 17 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Domingo Coreas Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar, durante doce días, del 19 de diciembre al 03 de enero de dos mil dieciocho, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos en Colonia La Española, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017.

Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), que se cancelarán, en concepto de Primera Estimación a la Empresa Constructora Norbin, propiedad de la Señora Norma Dilcia Mejía de Cruz, por la realización del proyecto: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Wilber Edenilson Torres Girón, quien residía en Barrio El Roble de esta ciudad, y falleció el día nueve de diciembre del presente año y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora Martina Urrutia (DUI 00758016-6), quien residía en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, y falleció el día diez de noviembre del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y seis dólares (\$ 56.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único

de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de catorce almuerzos, brindados a los miembros del Concejo y secretario, durante la reunión sostenida el día siete de diciembre del presente año. Comuníquese.

**NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de quince almuerzos que se brindaron a miembros de Comunidades Integradas Unidas pro Chirilagua, quienes otorgaron el apoyo para la entrega de medicamentos a personas con enfermedades renales, a quienes también se les facilitó el almuerzo; actividad que se llevó a cabo el día nueve de diciembre del presente año, en beneficio de la salud de las personas que recibieron la ayuda antes expuesta. Comuníquese. **NUMERO**

**VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos setenta y cinco dólares (\$ 1,375.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el transporte de balasto, mediante veinticinco viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, para la conformación y balastado en calle principal de este último caserío; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

**NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de

dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos sesenta y cinco dólares (\$ 2,765.00), del FODES 25%, que se cancelaran a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V., por los servicios de reparación del Camión Marca Freightliner Placas N-3117 (Cambiar barra de suspensión trasera, Cambiar hoja de resorte madre y pin central, Cambiar dos soportes de cabina, desmontar y montar caja, trabajo de torno, cancelación de caja de velocidades y selenoide de caja selectora), propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento treinta y siete dólares treinta centavos (\$ 1,1737.30), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Alfredo Montecino Méndez, propietario del “Taller Montesino”, por el suministro de una caja de velocidades, prensa, disco, collarín, corona, aceite para caja y aceite para corona, que se instalarán al Camión HYUNDAI Placas N-16741, el cual se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal; de igual forma, el pago anterior incluye el pago de mano de obra, por el servicio de cambio de caja de velocidades, cambiar corona, prensa, disco y collarín, reparaciones realizadas a la unidad antes detallada. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta y cinco dólares cincuenta y siete centavos (\$ 765.57), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de Calle Principal en Caseríos

Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta dólares (\$ 1,040.00); que se emplearán en el pago por la compra de ochenta docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; las cuales se emplearon en la celebración de los festejos patronales, del 01 al 13 de diciembre, como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos seis dólares ochenta y cinco centavos (\$ 1,306.85), del FODES 25%, que se emplearán en el pago al señor Bartolomé Alvarenga, propietario del negocio denominado Lubricentro La Ceiba, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Leonel de Jesús Medina Benítez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número

XXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladó los juguetes que se adquirieron y se brindaron a los niños y niñas de las diferentes comunidades del Municipio, como parte de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel; traslado que llevó a cabo el día veinte de diciembre, desde la ciudad de San Salvador hacia este Municipio. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se cancelarán al señor Kenis Osmanis Alejo Baiza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de sesenta canastas (con productos de primera necesidad), que se brindarán a las personas que asistan a las actividades que se realizarán como Municipalidad, con motivo de las fiestas de fin de año en diferentes cantones y casco urbano del Municipio; como parte integral de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento veinticinco dólares (\$ 1,125.00), que se cancelarán al señor Nelson Josué Argueta Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de un mil quinientos refrigerios, que se brindarán a las personas que asistan a las actividades que se realizarán como Municipalidad, con motivo de las fiestas de fin de año en diferentes cantones y casco urbano del Municipio; como parte integral de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios realizando labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de La Juventud, labor realizada y a realizar, del 03 de diciembre al 03 de enero de dos mil dieciocho. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta dólares (\$ 1050.00), que se cancelarán a la señora Silvia Guadalupe Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de ciento cincuenta piñatas (que incluyen las bolsas con dulces), para celebrar tardes infantiles durante las fiestas de fin de año en diferentes cantones y casco urbano del Municipio, como parte de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ocho dólares cincuenta y dos centavos (\$ 908.52), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de focos para

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

reparación de lámparas del alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se utilizarán en el pago a la señora Roxana Haydee Berríos Munguía, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de cien almuerzos, que se brindaron al personal de la Municipalidad, que participó en la celebración navideña, con motivo de las fiestas de fin de año, actividad que se llevó a cabo el día veintidós del presente mes; en los salones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares (\$ 244.00), que se utilizarán en el pago a la señora Roxana Haydee Berríos Munguía, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de sesenta y seis almuerzos, que se aportarán al personal de diferentes instituciones que brindarán seguridad y atención, a las personas que acudan a la playa El Cuco, durante el período vacacional del 23 de diciembre al 01 de enero de dos mil dieciocho. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz      Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera      Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz      Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas      María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla      José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio      Cristian Omar Amaya Medrano

SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES TOMADOS Y APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIRILAGUA Y QUE CORRESPONDE AL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON TODAS SUS PAGINAS FOLIADAS, FIRMADAS Y SELLADAS, CON EL SELLO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco  
Alcalde Municipal

Cristian Omar Amaya Medrano  
Secretario Municipal